

AUTORIZACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE LIBROS REGLAMENTARIOS

Para solicitar autorización para el registro electrónico de libros reglamentarios el interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar "Multinota". Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



- 1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.
- 2) Trámite:

I. Repartición: Seleccionar "Ministerio de Salud".

II. Asunto: Ingresar "Dirección de Jurisdicción Farmacia".

III. Contenido: Ingresar "Solicitud de autorización de registro electrónico de libros reglamentarios" de "Nombre del Establecimiento".

- 3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:
 - a) Tasa retributiva disponible en <u>http://trs.cba.gov.ar/#!/buscar</u> (buscar ""Solicitud de autorización de registro electrónico") con su correspondiente comprobante de pago.
 - b) Formulario de solicitud de autorización según corresponda a Farmacia o Droguería (disponibles en el ítem Formularios). <u>https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/</u>